



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28184

05/02/2018

73078

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el tramo de poniente de la obra marítima fue objeto de Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de 23 de marzo de 2017, en la que se consideró que había que seguir la tramitación ordinaria de Evaluación de Impacto Ambiental del citado proyecto, de acuerdo con lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Así, cabe señalar que se está redactando el proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental. No se puede anticipar una fecha para el inicio de las obras, dado que no se dispone actualmente de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Madrid, 08 de mayo de 2018